

Sesión ordinaria del día 26 de Mayo de 1963

En San Quirico de Barrasa a las nueve horas del día veintiseis de mayo de mil novecientos sesenta y tres, previa la oportuna convocatoria, se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria, actuando de Secretario el de la Corporación D. Daniel Fuentemilla Huerta y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Terrán Tuig, que abrió la sesión, leyéndose el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la sesión anterior, procediéndose a la lectura del orden del día, decretos de la Alcaldía y demás dictámenes e informes y fueron aprobados los siguientes acuerdos:

I.- Policía Urbana. Apertura de la Calle de San Pedro.- Examinada la instancia suscrita por D. Juan Jiménez Herreras y varios vecinos mas habitantes en la calle Montserrat de esta población y propietarios de fincas lindantes con la calle de San Pedro, solicitando la total apertura de esta calle, esta Corporación acuerda por unanimidad que cuando todos los propietarios ofrezcan a este Ayuntamiento los terrenos necesarios para la apertura de la via urbana a que se hace referencia en la instancia, la Corporación estudiará y resolverá sobre la conveniencia de la aceptación y subsiguiente instalación de los servicios correspondientes de urbanización.

II.- Personal Temporero. Peto seguido el Sr. Alcalde Presidente manifestó que por carecer el Ayuntamiento del suficiente personal de plantilla, varios servicios de oficina se encuentran bastante retrasados, y aun cuando el Sr. Secretario y Auxiliar trabajan horas extraordinarias continuamente, no es posible llevar al día los múltiples servicios de las oficinas municipales, y mucho menos en el año actual por causa del enorme trabajo ocasionado con motivo de las inundaciones del pasado Otoño que tanto

Concejales asistentes

D. Juan Zurru  
" Marcelino Viván  
" Juan Vinals  
" Cesario Tena  
" José Darué

Concejales que han faltado sin excusa

D. Felix Fontuberta



afectarou a este término municipal, por lo que no siendo posible aumentar la plantilla de personal y siendo de mucha urgencia la formación y tramitación de los Padrones de exacciones municipales y extensión de sus recibos para proceder a su cobro seguidamente, estimada que debía el Ayuntamiento nombrar un escribiente temporero por el tiempo necesario para llevar a cabo la realización de dichos trabajos y ayudar en los demás de oficina que sean necesarios, proponiendo se convenza dicha prestación con la Srt.<sup>a</sup> Do. Esperanza Tuentenilla Baraucón que ha desempeñado en diversas ocasiones el cargo de Auxiliar interino de Secretaría y además cuenta con personal que en defecto de ella puede suplirla en dichos trabajos, y el Ayuntamiento, de conformidad con la propuesta de la Presidencia y conociendo las cualidades que en cuanto al trabajo a realizar reúne tanto la indicada señorita como las personas que a la misma pueden suplir en tales tareas, acordó por unanimidad designar escribiente temporero por el tiempo de tres meses, a partir del 1.<sup>o</sup> de junio próximo, a Do. Esperanza Tuentenilla Baraucón, mediante la retribución mensual de mil ochocientas pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 17 de enero último, que serán satisfechas con cargo a la partida 12 del vigente presupuesto.

III. Policía Urbana. - A continuación fue leída por el suscrito Secretario, la solicitud de licencia formulada por D. Tomás López Ruiz, en nombre propio, para ampliar en un edificio sito en la calle de San Juan n.<sup>o</sup> 2 un taller destinado a fabricación de muelles y resortes.

Vistos los informes emitidos por el Sr. Arquitecto municipal y el Jefe Local de Sanidad, y habida cuenta de que si ha habido reclamaciones, este Ayuntamiento acuerda:

Quitar informe en el sentido de que el emplazamiento propuesto para dicha actividad y las circunstancias que concurren en la misma no están en desacuerdo con las Ordenanzas municipales y Plan de urbanización local puesto que estos no existen, y Reglamento de ac-

